



---

## **Protocolo contra las violencias por razones de género, versión abreviada.**

**IES 28 "Olga Cossettini" – 2021**

**Área de Géneros y Sexualidades**

Referenta Dolores Covacevich.

Desde mediados de 2020, se creó por decisión institucional, el Área de Géneros y Sexualidades en este instituto. Siendo este espacio, el primero en los institutos de educación superior de la provincia dedicado al abordaje de temáticas vinculadas a educación sexual integral y perspectiva de género.

En principio, el Área surge con la intención de atender a una necesidad concreta que había aparecido de la mano de un grupo de estudiantes, unos años atrás. El pedido específico se vinculaba con poder crear un protocolo que atiende a las consultas o denuncias de violencias por razones de género en toda nuestra comunidad educativa. Este pedido nace a sabiendas de que a nivel provincial, la formación docente y la educación superior en particular no cuenta con pasos a seguir o sugerencias de abordaje frente a este tipo de situaciones.

Desde que se crea el Área, se vienen sosteniendo reuniones bimensuales en las que participan diferentes representantes de la comunidad educativa para lograr la elaboración de un protocolo consensuado entre y por todos. Hoy, siendo finales de 2021, podemos presentar esta versión abreviada con la intención de que sea aprobada y pueda ponerse en funcionamiento, pero a sabiendas de que en 2022, seguiremos ampliando y afinando aquellos mecanismos que nos sirvan para poder dar respuesta a todos.

Dicho documento, adhiere a todo el marco normativo nacional y provincial vigente en materia de violencias contra las mujeres e identidades feminizadas y, además, se vincula a todas las líneas de acción preventivas para abordar estas temáticas. Tal es así, que a comienzos de este año, el IES 28, a través del pedido realizado por el Área de Géneros y Sexualidades, adhirió mediante

---

**Sarmiento 2902 - Tel/Fax: 4728675 - 4728676 - E-mail: [secretaria@iesoc.edu.ar](mailto:secretaria@iesoc.edu.ar) –**

**ANEXO: Entre Ríos 1192 Pta. Alta Tel.: 4721421 -E-mail: [bedelia@iesoc.com.ar](mailto:bedelia@iesoc.com.ar)**

**(2000) Rosario - Santa Fe - República Argentina - Cód. Presupuestario 5915**



---

Consejo Directivo a la Ley 27.499 "Ley Micaela" de capacitación obligatoria en género y violencias por razones de género. Siendo también, el único instituto de la provincia que adhiere y que tuvo un trayecto formativo específico en Ley Micaela organizado por el área mencionada párrafos atrás.

## **Protocolo institucional de abordaje contra las violencias por razones de género.**

### **Objetivos**

- Generar un espacio de atención donde las personas en situación de violencias por razones de género puedan recurrir en casos de necesitar realizar consultas, pedido de intervención o denuncias.
  - Promover una escucha atenta y desprejuiciada.
  - Garantizar asesoramiento y acompañamiento en caso de que sea requerido.
  - Garantizar medidas de reparación, no repetición y protección para la persona denunciante.
  - Evitar re-victimizaciones y plazos prolongados de abordaje.

### **Ámbito de aplicación**

Las situaciones comprendidas dentro de este protocolo pueden estar emplazadas en:

- En el emplazamiento físico del Instituto IESOC 28, tanto la Sede como en el Anexo.
- Fuera del espacio físico del Instituto o, a través de medios telefónicos, virtuales o, de otro tipo y que estén contextualizados en el marco de las relaciones laborales o educativas de acuerdo a lo señalado.



## **Destinataries**

Éste protocolo contempla a toda persona en situación de violencia por razones de género que pertenezca a nuestra comunidad educativa y cualquiera sea su rol vinculante a la institución.

## **Principios rectores**

- a. Asesoramiento gratuito;
- b. Respeto y privacidad;
- c. No revictimización;
- d. Diligencia y celeridad;
- e. Abordaje integral e interdisciplinario;
- f. Respeto por la normativa vigente.

## **Situaciones comprendidas**

Se entiende por violencia por razones de género toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también la seguridad personal y se ejerce en mujeres, lesbianas, gays, trans, travestis, bisexuales, intersex y todas aquellas identidades que no responden a la cis-heteronorma. La definición de violencias por razones de género, tipos y modalidades de violencias por razones de género son los establecidos y definidos en la Ley 26.485 (2009) y sus actualizaciones correspondientes.

Las situaciones comprendidas pueden llevarse a cabo por cualquier medio comisivo, incluyendo la omisión, y pueden dirigirse a una persona en particular o referirse de manera general



---

a un grupo o población fundada en razones de género, que generen un ambiente de intimidación, humillación u hostilidad.

### **Procedimiento**

Al espacio de Referente del Área de géneros y sexualidades puede acercarse cualquier persona de nuestra comunidad educativa. La o las personas consultantes podrán establecer contacto con la Referente del Área de Géneros y Sexualidades a través del correo **[generosysexualidades@iesoc.edu.ar](mailto:generosysexualidades@iesoc.edu.ar)**, o de modo presencial en los días y horarios establecidos de trabajo en el emplazamiento del IES 28 (publicados en la página web y en el transparente de ingreso a partir de 2022).

El contacto establecido puede consistir en una consulta para comentar la situación por correo electrónico y en ese caso, puede que quede sólo en ese primer contacto y devolución, o pedido de un encuentro presencial. Siempre será CONFIDENCIAL lo que se aborde en dicho espacio.

El acercamiento a la Referente puede ser un pedido de intervención frente a una determinada situación que esté sucediendo o de denuncia. Cada situación será evaluada con el fin de poder dar respuesta rápidamente para que cualquier situación de incomodidad o vulneración de derechos, cese.

La Referente deberá en todo momento, ya sea un encuentro virtual o presencial, tomar nota de la situación para generar un registro confidencial de las situaciones atendidas.

La Referente del Área de Géneros y Sexualidades deberá, en caso de ser necesario, garantizar asesoramiento a quienes se acerquen al espacio institucional por cualquiera de las tres situaciones mencionadas con anterioridad.



### Otras vías de contacto

- En caso de emergencia llamar al **911**. Línea disponible las 24hs.
- Línea nacional de atención **144**. Línea disponible las 24hs.
- Teléfono verde Municipalidad de Rosario: **0800 444 0420**, disponible las 24hs.

Otras vías de contacto y espacios de atención de la Municipalidad de Rosario. Información disponible en: <https://www.rosario.gob.ar/inicio/atencion-integral-en-violencia-de-genero>

### Modificaciones y ajustes

El presente Protocolo será plausible de modificaciones y ajustes en todo su cuerpo y apartados, toda vez que:

- Con motivo de la evaluación bianual, se consideren modificaciones con la intención de mejorar su funcionamiento y aplicación, en tanto y en cuanto se respete la identidad del mismo en relación a la temática de referencia -violencia por razones de género- y siempre en consonancia con las leyes vigentes.
- De realizarse modificaciones, las mismas serán comunicadas a las autoridades pertinentes –Equipo directivo y Consejo Directivo- a fin de darles tratamiento y confirmación, quienes se comprometen a su vez a remitir con posterioridad su aval o revisión en función de las observaciones efectuadas.
- Una vez efectivizado el proceso de revisión y confirmación, el Protocolo entrará en funcionamiento con las nuevas modificaciones y agregados.



---

### **Bibliografía utilizada**

- AMSAFÉ ROSARIO, cómo actuar en situaciones de violencia de género. Disponible en: <http://amsaferosario.org.ar/page/noticias/id/594/title/C%C3%B3mo-actuar-ante-situaciones-de-violencia-de-g%C3%A9nero>
- Universidad Nacional de Rosario. Plan de Acción y Protocolo de actuación ante situaciones de violencia y discriminación por razones de género. Disponible en: <https://unr.edu.ar/noticia/12670/protocolo-de-actuacion-ante-violencia-de-genero>
- ISP Joaquín V. González. Protocolo de Intervención Institucional ante situaciones de violencia de género. Disponible en: <http://institutojvgonzalez.buenosaires.edu.ar/informacion-util/genero-protocolo.php>
- Ministerio de Educación de la Nación. Guía federal de orientaciones (1 y 2). Disponibles en: <https://www.argentina.gob.ar/educacion/educacion-inclusiva-iniciativas-y-programas/guia-federal-de-orientaciones>
- Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe. ORIENTACIONES PARA LA INTERVENCIÓN EDUCATIVA EN SITUACIONES COMPLEJAS RELACIONADAS CON LA VIDA ESCOLAR. Disponible en: <https://www.santafe.gov.ar/index.php/educacion/content/download/220942/1152309/file/manual%20orientaciones%20para%20interv%20educativa.pdf>
- Ministerio de Igualdad y Género de la Provincia de Santa Fe. Guía de acompañamiento de personas en situación de violencias por motivos de género. disponible en: <https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/download/258236/1359845/file/Guia%20de%20Acompa%C3%B1amiento.pdf>